

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0002551

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ACUATECNOS C.LTDA.;

QUE la ingeniera María de Lourdes Durán de Barniol, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-400-IL de junio 28 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-266 del 6 de setiembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ACUATECNOS C.LTDA. por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en nueve mil trescientas participaciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

012

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-2-1-0002551
Compañía: ACUATECNOS C.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

 CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 SET. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

 WML/CI
DL:RMA
Exp. No. 25297-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.486 a 28.487, Número 10.658 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 18.825 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador - Mercantil .-


AB. H. TOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Resoluci6n a fo-
jas 2.688 del Registro Mercantil de 1.982; y, 31. 112 del mismo Re-
gistro de 1.989, al margen de las inscripciones respectiva.- Guaya-
quil, Septiembre veinte i siete de mil novecientos noventa i uno .-
El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C6nt6n Guayaquil

